

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18731 REAL DECRETO 999/1989, de 28 de julio, sobre promoción en la Carrera Fiscal.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de julio de 1989, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37, dos del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y 5.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero:

Vengo en promover a la categoría Fiscal, en vacantes económicas creadas por la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989 y distribuidas por Real Decreto 675/1989, de 9 de junio, por el que se aprueba la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 19 de junio), y con antigüedad del día 20 de junio de 1989, fecha de entrada en vigor del Real Decreto último citado, a los siguientes miembros de la Carrera Fiscal, de categoría Abogado Fiscal, que continuarán en sus actuales destinos:

1. Don José Luis García del Valle García, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga.
2. Don Jaime Dilme Brugada, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
3. Doña María Angeles Casorrán Guirao, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
4. Doña María Victoria Ventura Alarma, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
5. Don Francisco Granell Pons, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
6. Don Carlos A. Valenzuela Cameans, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Orense.
7. Doña Pilar Cervero Moreno, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
8. Doña María Jesús Barrantes Sandoval, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
9. Doña María José Cora Guerreiro, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.
10. Don José Rabadán Bujalance, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz.
11. Don Joaquín de la Riva Llerandi, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
12. Don Cándido Rodríguez Couso, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón.
13. Doña Carmen Palomar Linares, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
14. Doña María Victoria Rivas Fernández, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
15. Don Alberto Sanz Simón, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Valladolid.
16. Doña Adoración Peñín González, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
17. Doña María del Carmen Claver de Pablo, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
18. Don Carlos Mariscal de Gante Castillo, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.
19. Doña Ana Yolanda Cantón Rayado, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
20. Doña María Teresa Coarasa Lirón de Robles, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.
21. Don Ignacio Jauregui Fernández, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
22. Doña Elvira Tejada de la Fuente, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
23. Doña María Teresa Gisbert Jorda, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
24. Doña María Luz Guerreira Veicía, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora.
25. Don Jesús Gargallo Giner, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel.
26. Doña Ana María Lanuza García, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
27. Doña María Teresa Vidal Delgado, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.
28. Don Julio Bruzón Limia, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
29. Don Julián Francisco Pardinás Sanz, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Orense.
30. Don Avelino Fierro Gómez, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de León.
31. Don Francisco Javier Montero Juanes, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
32. Don José Luis Hedo Idoipe, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca.
33. Don José Antonio Hernández Hernández, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.
34. Don José María Caballero Gómez, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba.
35. Doña Rosa Tambo Gómez, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca.
36. Doña Rosa María Pastor Borgoñón, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
37. Don Carlos Ruiz de Alegría Madariaga, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
38. Doña Rosario Beguer Miquel, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
39. Doña María Paloma Iglesias Moreno, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
40. Doña Carmen Alemany Martínez, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
41. Don Alfredo Wilhelmi Lizaur, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
42. Doña María Carmen Novo Colledors, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
43. Doña Ana María Rivas Santalo, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
44. Doña Ana María Magaldi Paternostro, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
45. Doña María Isabel Padilla Mendivil, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
46. Doña María Isabel Balairón Perezagua, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Guadalajara.
47. Don José Luis Galindo Ayuda, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca.
48. Don Fernando Burgos Pavón, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
49. Don Antonio Ramírez Salcedo, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
50. Don Tomás Delgado Díaz, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.
51. Don Angel Alcázar Sanz, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante.
52. Don Antonio del Moral García, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
53. Doña Begoña Pofo Catalá, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
54. Don José Manuel García Crespo, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
55. Doña María Angeles Guillón Pérez, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
56. Don Rafael Toledano Cantero, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
57. Don Ricardo González Cerrón, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia.
58. Don Jaime Moreno Verdejo, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
59. Doña María Lourdes Rodríguez Rey, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de León.

60. Don Emilio Manuel Fernández García, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
61. Don Juan Carlos Carranza Cantero, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de León.
62. Doña María Carmen Almendral Parra, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
63. Don Aurelio Blanco Peñalver, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
64. Doña María Luisa Ruesta Botella, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
65. Don Francisco Javier de Torres Martínez, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga.
66. Don Carlos Lesmes Serrano, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Madrid.
67. Doña María Dolores Marcos Posse, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Córdoba.
68. Doña María Asunción Pujol Ribera, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
69. Don Javier Sánchez-Junco Manz, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
70. Doña María Begoña Melgar, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora.
71. Doña María Belén Suárez Pantín, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
72. Don José Luis Faro Perella, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia.
73. Don Javier Luis Rey Ozores, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.
74. Don Carlos Ramos Rubio, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
75. Don Salvador Viada Bardají, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
76. Don José Santos Gómez, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.
77. Don Manuel Campos Sánchez, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de la Región de Murcia.
78. Doña Concepción Cabrera Padrón, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
79. Doña María Teresa Calvo García, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
80. Doña María José Montesinos de Lago, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
81. Don José Francisco Sánchez Lucerga, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.
82. Doña Rosa Cosmelli Maroto, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
83. Doña María Nieves Bran Sánchez, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
84. Doña María Teresa Gálvez Díez, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
85. Don Francisco Joaquín Soto Bruna, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.
86. Don Fernando Prieto Rivera, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
87. Doña Guadalupe Ruiz Pesini, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.
88. Don Juan Antonio Muñoz Cuesta, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén.
89. Don José Antonio Sánchez y Sánchez-Villares, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
90. Don Emilio Fernández Rodríguez, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de León.
91. Don Juan Manuel Gámez Acuña, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
92. Don Amadeo Melis Bosch, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
93. Don José Joaquín Pérez de Gregorio, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Cataluña.
94. Don Félix Pantoja García, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián.
95. Don Valentín Bueno Cavanillas, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga.
96. Don Andrés Barreiro Vázquez, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
97. Don Jaime González Morales, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
98. Don Francisco Javier Medrano-Almendros, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca.
99. Doña María Pilar Tejedor Gil, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora.
100. Don José Manuel Flores Blanco, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel.
101. Don José Ignacio Tejido Roman, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.
102. Don José Escudero Rubio, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.
103. Don Víctor Joaquín González González, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
104. Don José Antonio Sánchez Garrido, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
105. Don Francisco Javier Carceller Fabregat, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón.
106. Don Rafael Escobar Jiménez, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante.
107. Doña María Isabel Guajardo Pérez, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
108. Doña María Nuria Arnaiz de Guezala, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
109. Don Carlos Valera García, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
110. Doña Mercedes Barthe García de Castro, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
111. Don Manuel Marchena Gómez, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.
112. Doña Lucía Ferrer Baró, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
113. Doña María Jesús Cuartero Iurralde, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
114. Don Francisco Moreno Carrasco, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.
115. Doña Ana María Hermosa Martínez, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.
116. Don Justino Zapatero Gómez, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia.
117. Don Federico Buelo Pichardo, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.
118. Doña Margarita Goma García, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
119. Doña Ana Carmen Arbonies Lerañoz, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
120. Doña Esther Fernández García, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.
121. Doña Ana Tárrega Ruiz, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
122. Doña Obdulia Lozano Ordás, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de León.
123. Doña Rosa María Pérez Martínez, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
124. Don Antonio Vicén Banzo, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
125. Doña Esmeralda Rasillo López, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
126. Don Alfonso Candau Pérez, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia.
127. Don Luis Jesús Chimen Gascón, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
128. Don José Luis Cuesta Merino, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón.
129. Don Fernando Cabedo Villamón, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
130. Don Luis Martín Robredo, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.
131. Don José Ignacio Monreal Bueno, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona.
132. Don Francisco García Cantero, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería.
133. Doña Carmen Adán del Río, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
134. Doña María Jesús Cañadas Lorenzo, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
135. Doña María Engracia Martínez Villaverde, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de León.
136. Don Augusto Santalo Ríos, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
137. Doña María Luisa de la Hoz García, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
138. Doña María Pilar Jimenez Bados, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
139. Doña Isabel Rodríguez Mateo, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián.
140. Don José María Martínez Matesanz, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
141. Doña María del Carmen Sanz García, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
142. Doña María Pilar Margarita Melero Tejerina, Abogada Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
143. Don Juan Pedro Rodríguez del Val, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
144. Doña Virginia Alonso González, Abogada Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz.
145. Doña María Cinta Piñol Llop, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida.

146. Don Luis Antonio Ortega Marín, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

147. Don Antonio González Fernández, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga.

148. Don Jesús Caballero Klink, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

149. Don Carlos Gil García, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

150. Don Alberto Manuel López López, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1989

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

18732 REAL DECRETO 1000/1989, de 28 de julio, sobre promociones en la Carrera Fiscal.

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de julio de 1989, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37, dos del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y 5.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero:

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacantes económicas que se indican y con la antigüedad que se señala, a los siguientes miembros de la Carrera Fiscal, de categoría Abogado Fiscal, que continuarán en sus actuales destinos:

Uno. En vacante económica producida por jubilación de don César Rafael Vidal Miravete y con antigüedad del día 5 de febrero de 1989 a don José Llor Bleda, Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante.

Dos. En vacante económica producida por jubilación de don Antonio José García Rodríguez-Acosta y con antigüedad del día 16 de febrero de 1989 a don Rafael Jover Capilla, Abogado Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

18733 ORDEN de 21 de julio de 1989 por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia convocado por Orden de 10 de abril de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre; artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Hacer públicos los destinos que provisionalmente han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslado convocado por Orden de 10 de abril de 1989, y que aparecen relacionados en el anexo y en las distintas fases de resultas. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.º Los funcionarios que solicitaron las Salas Tercera, Cuarta y Quinta del Tribunal Supremo han sido destinados a la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Ley 38/1988).

2.º Los funcionarios que solicitaron el Tribunal Central de Trabajo han sido destinados como adjudicados forzosos, por superar la plantilla establecida, a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Real Decreto 122/1989).

3.º Los funcionarios que solicitaron las Secretarías de Gobierno o las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales han sido destinados a las Secretarías de Gobierno o a las Salas de lo Contencioso-Administrativo, respectivamente, de los Tribunales Superiores de Justicia (Real Decreto 122/1989 y Orden de 16 de mayo de 1989).

Como consecuencia de la asunción de competencias en materia civil por las Audiencias Provinciales y el aumento y reorganización de Secciones producidas en las mismas (Real Decreto 122/1989), se han

originado previo informe de los señores Presidentes la siguiente modificación:

Doña Josefina Latorre Arfella que solicitó la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia, ha sido destinada a la Sección Octava de la misma, por ser la funcionaria de menor antigüedad.

Segundo.-Una vez queden subsanados, los posibles errores materiales que puedan contenerse en este concurso, de oficio o a instancia de parte, para lo que se concede a los interesados el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden, en el que pueden efectuar las oportunas reclamaciones, serán elevadas a definitivas las adjudicaciones que ahora se hacen con carácter provisional por otra Orden, sin que deban cesar hasta la publicación de esta última y en las condiciones que en ella se determinen.

Tercero.-Excluir del concurso a los Oficiales que a continuación se relacionan:

1.º Por pertenecer al mismo Centro de trabajo que solicitan total o parcialmente (artículo 54. b Reglamento):

Lucía Caparros Torrente, Juan Alfonso Gómez Gutiérrez, Teresa Montero Fano, Mercedes Olmos Mene, Montserrat Sebastia Cárcels, César Valladolid Ortega y Pilar Vaquer Galiana (respecto al Juzgado de Distrito número 7 de Palma de Mallorca).

2.º Por no llevar un año en su actual destino desde la fecha en que tomaron posesión (artículo 54. c Reglamento):

Pilar Agudo Hernández, María Coro Aguirre Franco, Inmaculada Albertos Campos, Marina Aliste Mezquita, José Javier del Arco Artero, Purificación Barrera Becerra, Francisco Barrio Rufo, Emilio Bravo Díaz, María José Cano Gómez, Francisco Casares Fernández, Rosa María Collado Bueno, Sara Crehuet Oliver, Ana María Delgado Caro, Carmen Andrea Fernández Carnota, Francisco J. Fernández González, Joaquín Fernández Herrero, Emilia Fernández Paredes, María Jesús Fernández Rosende, Carmen Fernández Villoria, Encarnación Fraile Gallardo, Elena Gamazo Doval, Eugenio García Arconchel, Eduardo García Ordóñez, Carmen A. García Posada, Antonio García Rodríguez, Isabel García Ruiz, Teresa Gómez Pérez, Néstor González Martínez, Carmen González Pérez, Julia González Pérez, Julio N. González Rodríguez, José A. González Sánchez, Carlos A. González Sofoa, Amparo González Vijande, Ana María Gutiérrez Stampa, Pablo Guardia Siurana, Francisco J. Irigoyen Irigoyen, Cristina Jiménez Bozada, Isabel Lara Alonso, Fernando López Sánchez, Begoña Lorenzo Maté, José M. Lozano Nieto, Marcelino Llamas García, Adelia Manteca Arqués, Eusebio Martín González, Carmen Martínez Matesanz, Jesús Martínez Menéndez, María José Martínez Pérez, Antonio Martínez Vazquez, María Antonia Matas Plaza, Isabel Mora Borja, Jesús Moragrigia Garcés, Eulogio Morales Limia, José Luis Moreno Garvayo, Marina Muñoz Lavers, Ana Naranjo Millán, Dolores Novillo Fernández Yepes, Amparo Ochagavía Paulín, Juan P. Ortiz Redondo, Antonio Otero Ramos, María Jesús Paz García, Fernando Pedro Sanz, José Pérez Sánchez, Francisca Picornell Vives, Pilar Piñeiro Santos, Antonia Pons Trullols, Angeles Pujos Barceló, Magdalena Quejgas Fiol, Gumersindo Rapela Sarmiento, Natalia Raimunde Alfaro, Luis Rey Rodríguez, Pilar Riñón Uriza, Dulce del Río Río, Luis M. Rodríguez García, Montserrat Rubio Muñoz, Concepción Salazar Benítez, Lurdes Sánchez Mora Corrales, Carlos Steinger Doallo, Antonio Susarte Romero, María Paz Tudanca Martínez, Juan C. Urzainqui López, Francisco Villalón Casas y María Jesús Villaverde Cardama.

3.º Por afectarles el artículo 54. d del Reglamento Orgánico:

Juan José Montalvo Montes, Antonio Salguero Quiles y Fernando Vergé Carreras.

4.º Por presentar la instancia fuera de plazo (artículo 51. 3 Reglamento):

Sigfredo Amet Franco, Begoña Arteagabeitia Sánchez, Nieves Bravo García, Manuela Fernández Cacho, Asunción Huici Urquidí, Carmen Labrador Chourcho, Olga Mateo González, Francisco J. Nuevo Galeazo, Asunción Rubido de la Torre, Felipe Sanz Núñez, Blanca N. Solas Barrio.

5.º Por no tener concedida la autorización de reingreso o haber caducado la anterior: Carmen Laita Rica.

Cuarto.-Una vez finalizada la fase de resultas todas las plazas para las que no existe solicitante se declararán desiertas, así como las del anexo, y se cubrirán en la forma prevista en el artículo 454 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.